Municipalidad de
independencia

559

PRORROGA DERECHO A PERCIBIR ASIGNACION FAMILIAR AL FUNCIONARIO MAURICIO RUBIO VASQUEZ

INDEPENDENCIA, 07 FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 593 /2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: el Certificado de Matricula, en la Escuela de Contadores Auditores de Santiago año 2020, de la Carrera Contador Auditor de Yocelyn Belén Rubio Toro; el certificado de Nacimiento de Yocelyn Belén Rubio Toro, N° inscripción 3.121, año 1997, circunscripción Santiago; el Decreto Alcaldicio Exento N°299, de 27 de enero de 2020, que nombra como Subrogante en el cargo de Administrador Municipal a don German Muñoz Navarro; el Decreto Alcaldicio Exento N°2214, de 14 de mayo de 2018, que modifica Decreto Alcaldicio Exento N°2797, de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y que fija su texto refundido que no se acompañan por ser de público conocimiento; las necesidades del Servicio;

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.F.L. N°150/81; el artículo 117 la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

RECONÓCESE como carga familiar del funcionario don **MAURICIO RUBIO VASQUEZ**, Cedula de Identidad N° [redacted] funcionario de planta, grado 13°, Escalafón Administrativo, por el siguiente causante:

- Por su hija **YOCELYN BELEN RUBIO TORO**, Rut N° [redacted] nacida el 18 de mayo de 1997, fecha de inicio del beneficio 01 de enero de 2020, fecha término del beneficio 31 de diciembre del 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde

FERNANDO SOTO CASTILLO
INGENIERO COMERCIAL
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GERMAN MUÑOZ NAVARRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MFL/irv.-
TRANSCRITO A: - Alcaldía – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Administración y Finanzas – Biblioteca – Interesado – Personal (2) – Oficina de Partes.